

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.588/2022

CORRECCIÓN DE ERROR

El Alcalde de esta Ciudad de Cabra, acuerda rectificar el error padecido en el anuncio sobre la aprobación definitiva de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, firmado por esta Alcaldía en fecha 28 de abril de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 86, de fecha 6 de mayo de 2022, mediante anuncio número 1.418/2022; y proceder a la siguiente corrección:

Donde dice:**«DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La presente Ordenanza entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Debe decir:**«DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 9 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente, por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.